



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD, IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE
GESTIÓN LOGÍSTICA TEMPORAL, CONTROL DE LA
SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN FERROVIARIA E
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS
OBRAS DE CIERRE DE LA LÍNEA 7**

NÚMERO DE LA S.C: 2000003384

Dirección: Explotación Metro de Madrid, S.A. **Área:** Área de Obra Civil

Servicio: Superestructura de Vía

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del “Servicio de coordinación de seguridad y salud, implantación de un centro de gestión logística temporal, control de la seguridad en la circulación ferroviaria e inspección, vigilancia y control de calidad en las obras de cierre de la línea 7”.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en los servicios necesarios para llevar a cabo la supervisión e inspección de la renovación de la superestructura de vía conforme a los criterios técnicos definidos en el proyecto de obra licitado. Asimismo, se realizarán las labores de gestión de la circulación de los vehículos auxiliares en el tramo fuera de explotación y se realizarán funciones de coordinación en materia de seguridad y salud.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Superestructura de Vía.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 169.272,53 euros (IVA no incluido).

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios de mercado.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 169.272,53 euros
- Importe del I.V.A.: 35.547,23 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 204.819,76 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

| | PE | Costes Directos (98% PE) | Costes Indirectos (2% PE) |
|---|-------------|-----------------------------|------------------------------|
| INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS | 95.993,50 € | 94.073,63 € | 1.919,87 € |
| COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD | 10.000,00 € | 9.800,00 € | 200,00 € |
| CENTRO DE GESTIÓN LOGÍSTICA TEMPORAL | 41.200,00 € | 40.376,00 € | 824,00 € |
| | | 144.249,63 € | 2.943,87 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN | | | 147.193,50 € |
| GASTOS GENERALES (9%) | | | 13.247,42 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | | | 8.831,61 € |
| BASE IMPONIBLE | | | 169.272,53 € |
| IVA (21%) | | | 35.547,23 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | | 204.819,76 € |

- **Modificación del contrato**

No procede

- **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Por las características de las obras civiles asociadas a este contrato las cuales se desarrollarán en un tramo continuo de la línea 7 de Metro de Madrid entre estaciones adyacentes, así como la necesidad de su coordinación única mediante el centro de gestión logística, una gestión más eficaz de la seguridad y salud por un único Coordinador, así como la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos necesarios para realizar las labores de control y vigilancia, hacen que la división de estos trabajos en lotes para ser ejecutados por más de una empresa conlleve dificultades técnicas y operativas que redundarían en retrasos, riesgos, sobrecostos y problemas entre interfases.

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 meses y 15 días a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos.

Este plazo se distribuye de la siguiente manera:

- 1 mes antes del cierre parcial de la línea para trabajos y labores preparatorias. Los trabajos in situ en el túnel serán en horario nocturno sin cierre de servicio (entre las 2:30 a.m. y 5:00 a.m.);
- 2,5 meses con cierre parcial de línea con trabajos las 24 h, donde las obras civiles se ejecutarán en 60 días;
- 1 mes posterior a la reapertura de la línea para remates y operaciones finales. Los trabajos in situ en el túnel serán en horario nocturno sin cierre de servicio (entre las 2:30 a.m. y 5:00 a.m.).

Se considera necesaria la firma del acta de inicio de los trabajos para que el cómputo del plazo contractual se ajuste temporalmente al de las obras asociadas, evitando así los desajustes que se producirían si el plazo empezase a contar desde la firma del contrato entre partes.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

Servicios

La necesidad de licitar un contrato de servicios de esta naturaleza se justifica por la insuficiencia de medios humanos, materiales y técnicos de que dispone Metro de Madrid, necesarios para desarrollar las labores asociadas a la Dirección de Obra vinculada a este contrato.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 30 puntos
- Criterios económicos: 70 puntos

• Criterios cualitativos: 30 puntos

- Experiencia profesional, 14 puntos (evaluación mediante fórmulas)
- Metodologías de los trabajos, 16 puntos (juicios de valor)

• Criterios económicos:

Precio, 70 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación**

Procede

- No hay tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE COMPATIBILIDAD

De conformidad con el artículo 70.2 "Condiciones especiales de compatibilidad" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior."

El objeto de la contratación consistente en dotar al equipo de la Dirección de Obra del cierre de la línea 7 de los medios personales necesarios para llevar a cabo la supervisión e inspección de la renovación de la superestructura de vía conforme a los criterios técnicos definidos en el proyecto de obra licitado. Asimismo, se realizarán las labores de gestión de la circulación de los vehículos auxiliares en el tramo fuera de explotación y se realizarán funciones de coordinación en materia de seguridad y salud.

Las actividades, de las que el contratista será responsable, tendrán una duración de cuatro meses y quince días y se centrarán en la supervisión de los trabajos ejecutados por la/as empresa/as responsables de la ejecución de las obras en plataforma de vía asociadas.

En consonancia con lo expresado en los párrafos precedentes, se establecen condiciones especiales de ejecución y condiciones de compatibilidad a los efectos de imposibilitar que las empresas adjudicatarias (o cualquiera de las empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades de dichas empresas) de la contratación de las siguientes obras,

- "Implantación de una diagonal en línea 7 entre las estaciones de San Fernando y La Rambla";
- "Reparación de la superestructura de vía en línea 7 entre las estaciones de Henares y Jarama".

resulten adjudicatarias del presente procedimiento de licitación.

4 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los trabajos a contratar han de cubrir la necesidad de un servicio de supervisión e inspección para la implantación de un centro de gestión logística temporal, la coordinación de seguridad y salud y la inspección, vigilancia y control de calidad de los siguientes contratos de obra asociados:

- "Implantación de una diagonal en línea 7 entre las estaciones de San Fernando y La Rambla";
- "Reparación de la superestructura de vía en línea 7 entre las estaciones de Henares y Jarama".

En relación a una comparación con contratos anteriores, debido a que Metro de Madrid no ha licitado un servicio con el alcance contemplado en la actual solicitud, no se ha podido realizar dicho estudio comparativo.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

| | |
|--------------------------|------------|
| AÑO | 2021 |
| IMPORTE PERMITIDO | 169.272,53 |
| PEP | |
| EXPEDIENTE | |